

# Proponen exámenes gratuitos para la detección temprana de cáncer de próstata

Posted on 2 de abril de 2025 by Diario Humano



La iniciativa del diputado Fabrizio del Castillo busca reforzar la prevención del cáncer de próstata y garantizar exámenes anuales en hospitales públicos y privados.

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** –A fin de detectar diagnósticos tempranos de cáncer en niñez, mujeres y hombres, contribuir en una mejor calidad de vida en la población y por ende, reducir costos por atención, y principalmente, reducir los índices de mortalidad, el diputado Fabrizio del Castillo Miranda, propuso reformar a la Ley de Salud del Estado.

El legislador se centró en la necesidad de establecer en la ley la prevención y atención a los casos de cáncer de próstata en el Estado.



Afirmó la necesidad de que en la legislación estatal se incorpore el “Realizar actividades de prevención y control del cáncer y las demás enfermedades no transmisibles que las autoridades sanitarias competentes determinen, coordinando sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con la Secretaría para la investigación, prevención y control de dichas enfermedades” entre los objetivos de la ley.

Adiciona un artículo 140 Bis en el que establece que la Secretaría de Salud implementará programas de educación, prevención, información, socialización y detección de cáncer de próstata de manera permanente en las dependencias y hospitales del sector salud, de tal forma que garantice la realización de exámenes de próstata a los hombres de manera gratuita, por lo menos una vez al año.

En tanto en los lugares donde no existan clínicas del sector público, la secretaría realizará convenios de colaboración con los ayuntamientos, clínicas particulares o patrocinadoras del sector privado, para que se realice el servicio gratuito de exámenes para la detección de cáncer de próstata.

Y es que en el país, el cáncer de próstata es el principal tipo de cáncer y causa número uno de mortalidad en hombres, siendo la NOM-048-SSA2-2017, la norma oficial de lineamientos para la prevención, tratamiento y vigilancia.

Puntualizó que sin embargo, en las disposiciones de salud de diversas entidades federativas, solo seis (Sinaloa, Chihuahua, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán) abordan el cáncer de próstata como un problema de salud pública de gran relevancia, y solo una entidad más, reconoce a la enfermedad, en todas sus variantes, como un tema de interés prioritario.